



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 118624
CUI. 11001020400020210161900
STHIT TRIANA DÍAZ


AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy tres (03) de febrero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del señor Magistrado Doctor **FABIO OSPITIA GARZÓN**, el 31 de agosto de 2021, mediante el cual resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo constitucional solicitado por **STHIT TRIANA DÍAZ**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué, la Fiscalía 1ª - Coordinador Estructura de Apoyo Seccional Cundinamarca, la Fiscalía 13º Seccional de Ibagué - Tolima y el Juzgado 6º Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Ibagué, se vincularon como terceros con interés legítimo a las partes e intervinientes del proceso penal No. 730016000444201002061

Lo anterior con el fin de notificar a **JANYTH ANTONY VARGAS ORTÍZ** procesado y **DUCUARDO Y JAIME CASTAÑEDA QUIMBAYO** víctima y **JONATHAN RODRÍGUEZ** apoderado de víctimas al interior del proceso 730016000444201002061, terceros y a quien interese dentro del proceso bajo el radicado ut supra.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.


EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Penal